



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL SR.
JUANITO MELLA VALENZUELA**

DECRETO N°7064/2024.-

ARICA, 11 de julio del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°224 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 31.01.2024, Ordinario N°131 Dirección de Tránsito y Transporte Público de Arica de fecha 19.01.2023, Carta solicitud, Boletín N°7236214 de fecha 09.01.2024, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del Ordinario N°131 de fecha 19/01/2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Arica, solicita instruir la devolución de dinero al Sr. Juanito Mella Valencia, Rut [REDACTED] por diferencia entre el valor pagado por el duplicado de Licencia de Conducir [REDACTED] debido a que, el contribuyente canceló el valor completo del control de licencia de conducir.

Con Certificado N°224 de fecha 30 de enero 2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanza, certifica que los recursos ingresaron a las arcas municipales a través de los Boletín N°7236214 de fecha 09.01.2024

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de \$19.400 (diez y nueve mil cuatrocientos pesos) al **SR. JUANITO MELLA VALENCIA**, Rut [REDACTED], por diferencia en el valor cancelada por el duplicado de Licencia de Conducir [REDACTED], correspondiente al folio N°7236214.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/NAC/AAP/lfc.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA